



Consejo Económico y Social de Canarias

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 2000/2

COMUNICACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS DEL ARCO ATLÁNTICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMISIÓN DEL ARCO ATLÁNTICO DE LA CONFERENCIA DE REGIONES PERIFÉRICAS Y MARÍTIMAS

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria
Junio, 2000

Pronunciamiento del CES 2000/2

Las Palmas de Gran Canaria. Junio, 2000

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias
Secretaría General
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 384963 • 928 384932
Fax: 928 384897
E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org
Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Tembleque producciones, s.coop

1ª edición: 100 ejemplares

La reproducción del contenido de este dictamen está permitida citando su procedencia

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 2000/2

COMUNICACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS DEL ARCO ATLÁNTICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMISIÓN DEL ARCO ATLÁNTICO DE LA CONFERENCIA DE REGIONES PERIFÉRICAS Y MARÍTIMAS

Aprobado por el Pleno del CES en sesión del 22 de junio de 2000

En la ciudad de Oviedo (Asturias), el día 26 de mayo de 2000.

I. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación expresa las reflexiones y propuestas comunes que, desde los CES españoles que estamos representados en este foro, pretendemos trasladar al resto de los territorios del Arco Atlántico que estén interesados en profundizar en la búsqueda de nuevas fórmulas de participación y cooperación.

En cuanto a la estructura del documento, sus pretensiones se sintetizan a través de los tres apartados en que se subdivide la parte expositiva:

- En la primera parte se plantean los retos derivados de dos fenómenos aparentemente contradictorios, la globalización y la regionalización.
- En la segunda se analizan los métodos de participación y colaboración que permiten hacer efectivo el principio de cooperación, entre poderes públicos y ciudadanos, en el seno de la Unión Europea.
- Por último, se proponen estrategias de cooperación específicas y la realización de proyectos concretos en el marco geográfico de la Europa Atlántica y en el ámbito institucional de actuación de la Comisión del Arco Atlántico.

II. LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA REGIONALIZACIÓN

- II.1. Paralelamente al hecho incuestionable de la importancia del actual proceso de mundialización, se produce otro fenómeno sólo en apariencia contradictorio: la importancia, cada vez más creciente, de las ciudades y regiones a la hora de diseñar la búsqueda de la competitividad universal. El mundo está siendo testigo del desarrollo de dos tendencias simultáneas, la globalización y la regionalización. Los entornos regionales deben situarse en este contexto, adaptándose a estas tendencias y descubriendo los elementos que originan la mejora de su configuración como plataformas de progreso.
- II.2. Para facilitar caminos en esa dirección habrá de potenciarse, en primer lugar, el nivel de interconexión que las regiones mantienen con las nuevas tendencias de la economía global. La conectividad así entendida no solamente incluye el intercambio de bienes y servicios, y las dotaciones de infraestructuras, sino también el flujo de ideas, de personas, de información y de conocimiento. La relevancia del 'capital intelectual y del conocimiento' demanda nuevos procesos de gestión y las regiones no pueden permanecer al margen de esa realidad, por lo que habrán de elegir la mejor opción de conectarse, para beneficiarse de las nuevas oportunidades disponibles.
- II.3. En segundo lugar, debe prestarse especial atención a la calidad de vida como un componente de cuyo desarrollo dependerá mucho la capaci-

dad para atraer y localizar actividades y personas. La calidad de vida de una región ya no estará dirigida, únicamente, a cumplir con una responsabilidad social hacia sus habitantes. Ahora, la calidad de vida es una palanca estratégica que debe ser perseguida y esgrimida por los entornos regionales para atraer y conservar actividad. Ello exigirá acertar con las políticas orientadas a crear calidad en los servicios públicos, en la preservación del medio ambiente o en la oferta de ocio y bienes culturales.

- II.4. Por último, aunque no menos importante, la participación cívica debe constituirse en un componente esencial, para incrementar el valor de cualesquiera de las innumerables acciones-programas que puedan desplegarse en relación a las otras dos cuestiones. La participación cívica se refiere a la indispensable cooperación entre los decisores públicos y los ciudadanos, a través de los mecanismos, organizaciones e instituciones que hagan factible dicha participación y faciliten la consecución de objetivos compartidos de desarrollo económico y progreso social.

En consecuencia, estos tres componentes:

- Conectividad;
- Calidad de vida;
- Participación-cooperación ciudadana;

se constituyen en factores clave de las estrategias regionales, para afrontar con éxito los retos de la globalización.

III. MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA

- III.1. La participación-cooperación se nos presenta como el más sutil, difuso y complejo de los tres elementos descritos, en la medida en que requiere diseños institucionales previos para fomentarla y tratar de hacerla eficiente. Se necesitan infraestructuras tangibles, para interactuar con el exterior; y, también, 'infraestructuras de/para la cooperación y la participación'.

Uno de los principios básicos del proceso de conformación de la identidad política de la Unión Europea es el fortalecimiento de la cohesión económica y social, y uno de los medios para alcanzar este objetivo es aprovechar el potencial económico y político de las regiones. El cambio, progresivo, hacia un mayor papel de las regiones, y las relaciones entre ellas, debe ir, necesariamente, acompañado de un cambio similar de alguna de las funciones que desempeñan las organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, que desarrollan su actividad en los entornos regionales. De tal forma que desplieguen una mayor presencia, actividad y capacidad de ejercer influencia y acompañar los procesos que contribuyan a in-

crementar el valor de sus regiones. Algo parecido debe ocurrir con las instituciones que acogen e impulsan la actividad de los agentes económicos y sociales.

Para contribuir a hacer efectivo el principio de cooperación, en todo lo que se refiere a las políticas supranacionales y comunitarias, la UE dispone de dos instrumentos, que realizan funciones de consulta de los órganos ejecutivos (Consejo y Comisión) en cada una de las esferas señaladas: el Comité de las Regiones, que atiende a la dimensión interterritorial, y el Comité Económico y Social, que es el órgano de participación de los agentes económicos y sociales.

Además, la UE, va más allá de su propio ámbito competencial en la medida en que incita a las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados miembros para que hagan efectivo el principio de cooperación (en su doble vertiente, interterritorial y social). Esta incitación se pone de manifiesto en la adaptación de los Fondos Estructurales realizada en 1993, y se consolida en el vigente artículo 8 del *Reglamento General de los Fondos Estructurales* al señalar que las Acciones Comunitarias se aprobarán en estrecha concertación entre la Comisión, el Estado miembro, las Autoridades Regionales y Locales y los interlocutores sociales.

- III.2. Fundamentos jurídicos suficientes y explícitos, han propiciado, en nuestro país, la articulación de procesos de participación en el diseño de las políticas públicas para el desarrollo económico y la cohesión social. A este respecto, la existencia en las Comunidades Autónomas de Consejos Económicos y Sociales ha permitido institucionalizar esa participación, desde luego, junto a otros foros e instancias, de forma tal que, por lo que respecta a la distribución de competencias entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, el marco jurídico permite una articulación que coincide plenamente con la estructura de los Marcos Comunitarios de Apoyo que, en función de los objetivos se diferenciaría entre un MCA multiregional, competencia del Gobierno de la Nación, y MCA regionales, que caen bajo la responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

En el contexto español, la existencia de Consejos Económicos y Sociales, a nivel nacional y en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, ha permitido un papel más activo de los agentes económicos y sociales en el diseño de las políticas públicas orientadas al desarrollo regional y la cohesión social y ha contribuido de forma determinante a lograr importantes avances en materia de cooperación.

El proceso de colaboración-cooperación entre los Consejos Económicos y Sociales de España se ha constituido en un elemento dinamizador de la propia actividad en los Consejos, tanto en nuestros respectivos ámbitos territoriales como en la proyección exterior de los mismos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social. Y esta mejora se ha logrado en base a fórmulas flexibles de colaboración -en materia de intercambio de experiencias sobre organización, métodos de trabajo, acceso a la información, idoneidad de equipos humanos, etc- que han sido escrupulosamente respetuosas con las especificidades competenciales y funcionales de cada uno de los CES autonómicos.

IV. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS CES DEL ARCO ATLÁNTICO Y PROPUESTA DE PROYECTOS CONCRETOS DE COLABORACIÓN

IV.1. Un nuevo nivel de colaboración se ha concretado en la propuesta de constitución de la Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico, que en una primera fase integra a los Consejos de Canarias, Galicia, Cantabria y Asturias, y más tarde pretende incluir al resto de los Consejos Autonómicos que compartan esa referencia espacial: un espacio interregional donde determinados factores se presentan con características compartidas, lo que facilita aunar también, análisis, visiones estratégicas respecto de inversiones internacionales, ejes estratégicos de desarrollo, sistemas de planificación territorial, y mecanismos de transferencias e inversiones públicas interregionales.

Todo ello ha puesto, a los Consejos Económicos y Sociales Territoriales interesados, en disposición de trabajar conjuntamente por despejar algunos interrogantes que afectarán a estos espacios de cooperación, contribuyendo, junto a los decisores políticos y otras instancias, a afrontar los retos contemporáneos externos e internos que afectan a los territorios señalados.

La denominación Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico, buscada expresamente, quiere hacer referencia, dentro del Estado Español, a un espacio perfectamente identificado e institucionalizado en el ámbito europeo.

La Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico debe orientar sus trabajos de tal forma que se concreten objetivos perseguibles: posibilitar la realización de estudios y análisis compartidos, diagnósticos y posicionamientos respecto de determinadas iniciativas de ámbito interterritorial, promover la activación de los sistemas interregionales de

infraestructuras y transportes, promover conjuntamente el incremento o el ajuste favorable de los incentivos europeos en relación a otros 'espacios', etc.

IV.2. Propósito buscado también con la configuración de este nuevo nivel de colaboración entre CCEESS., es el de, no solo integrarlo en el contexto de la habitual colaboración entre los Consejos Económicos y Sociales de España, sino que, además, aspiramos a integrar o integrarnos en experiencias análogas que se sigan por instituciones o instancias con perfiles similares, en el resto de países de la Unión Europea. En este contexto, podría estudiarse la posibilidad de que los Consejos Económicos y Sociales Territoriales del Arco Atlántico tuvieran, a través de las reglas y mecanismos que se habilitaran, presencia en la Comisión Geográfica del Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, reforzándose de esta manera el papel de los Consejos y los objetivos de la propia Conferencia.

Es evidente que este mismo esquema, en caso de resultar viable, podría aplicarse a las que, en el futuro, pudieran ser Comisiones Territoriales de Consejos referidas a otros espacios de cooperación y colaboración (Comisiones Territoriales que agruparán y concertarán esfuerzos respecto del eje mediterráneo, las regiones interiores, las islas, etc).

Las nuevas orientaciones para el establecimiento de las estrategias de desarrollo respecto de los grandes ejes territoriales europeos, y para la asignación de los recursos de los Fondos Estructurales Europeos, hacen necesario aunar esfuerzos y desarrollar y fortalecer los mecanismos de cooperación interterritorial, contexto en el que los Consejos Económicos y Sociales Territoriales aspiran, razonablemente, a desempeñar un papel orientado desde la leal colaboración institucional y la búsqueda del fortalecimiento de la participación cívica.

IV.3. Finalmente, en línea con estas tendencias, es necesario perfilar un poco más una propuesta concreta, que permita a los Consejos Económicos y Sociales adquirir un cierto protagonismo en el proceso de cooperación interterritorial que se está llevando a cabo desde la Comisión del Arco Atlántico.

Esta propuesta de colaboración, que no pretende abarcar las múltiples posibilidades que sin duda se irán planteando una vez iniciado el proceso, se refiere a los siguientes campos de actuación:

- Buscar fórmulas que permitan avanzar hacia una eventual participación en los trabajos de la Comisión del Arco Atlántico, en el marco de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, de

Pronunciamento del CES 2000/2

- los Consejos Económicos y Sociales o Instituciones similares con idéntica referencia territorial.
- Trasladar al ámbito territorial atlántico las experiencias de colaboración entre CES que ya han sido puestas en práctica en el caso español.
 - Elaborar proyectos y estudios conjuntos, entre los CES del Arco Atlántico, sobre temas de interés común.

- Intercambiar información y experiencias sobre asuntos relacionados con las competencias de los CES y realizar ofertas de períodos de estancia para el personal de los Consejos.
- Coordinar el funcionamiento de los CES del Arco Atlántico en relación con la aplicación de los Fondos Estructurales Europeos.

EL PRESIDENTE DEL
CES DE CANARIAS

Francisco Oramas Tolosa

EL PRESIDENTE DEL
CES DE GALICIA

Luis Suárez-Llanos Gómez

EL PRESIDENTE DEL
CES DE CANTABRIA

Fermín Cuesta Lagüera

EL PRESIDENTE DEL
CES DE ASTURIAS

Severino García Vigón

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco Oramas Tolosa